

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Almería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 212/2007, por auto de fecha 23.01.08 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Valentín Dionisio Forte Ros y María Mercedes Martínez Jiménez, con domicilio en C/ Nebraska n.º 3, Aguadulce, Roquetas de Mar.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Almería.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 23 de enero de 2008.—El/La Secretario Judicial.—8.490.

BURGOS

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 956/07, se sigue a instancia de doña Amparo García Adrián expediente para la declaración de ausencia de don Guillermo Cancho Alejos, natural de Tortoles de Esgueva (Burgos), con domicilio en Burgos, calle Federico García Lorca, n.º 3, 2.º A, nacido el día 17 de agosto de 1945, hijo de Eladio y Lidia, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde el 4 de mayo de 2006, ignorándose su paradero. Se ha dictado resolución con esta fecha acordando, entre otros particulares, dar publicidad a la incoación de expediente.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, en el Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente

Burgos, 18 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.050. 1.ª 26-2-2008

MADRID

Doña Carmen Prieto Merino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3142/04, y a instancia de Julia González Martín, se siguen autos de declaración de fallecimiento de Ángel Martín Rivera, nacido en El Escorial, el día 1 de enero de 1880, hijo de Felipe y Justa, cuyo último domicilio fue en calle Jesús del Valle, número 11, Madrid, documento nacional de identidad no consta. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 23 de enero de 2008.—La Secretaria.—9.547.

1.ª 26-2-2008

RUBÍ

Edicto

El Secretario Judicial, Tomás Calamita Calderín, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias de don Francisco, Olga, Yolanda, y María Sagrario Menasalvas Aranda, se tramita expediente con el número 839/2007 sobre declaración de ausencia legal y designación de tutor o defensor del desaparecido declarado ausente don Pedro Menasalvas Aranda, que se ausentó de su último domicilio el día 17 de noviembre de 2000 en el que residía junto a sus padres sito en Rubí calle 25 de septiembre 35, 3.º 2.ª y en cuyo expediente, se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Extiendo y firmo la presente en Rubí, a 5 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.095.

1.ª 26-2-2008

VALLADOLID

Edicto

César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en diligencias previas número 5833/05 se ha dictado auto en el que se efectúa ofrecimiento de acciones a los representados legales de las marcas Gucci, Cristian Dior, Louis Vuitton, Colorbags, Versace, Clavin Klein, Dior, Chanel, Burberrys, Montblanc, Bulgari, Rolex, Tag Heuer, Cartier, Hublot, Breitling, Springfield, Vacheron Constantin Geneve, Radiomir Pateral, Hublo T Mdm Geneve y Giovanelli, que aparecen en los objetos intervenidos, desconociéndose domicilio social de dichas marcas. Y para que surta los efectos oportunos,

a los efectos de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valladolid, 12 de febrero de 2008.—César Gil Margareto, Magistrado-Juez; Juan Jesús Martín García, Secretario Judicial.—8.585.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 664/2007-J se ha declarado mediante auto de fecha 5 de febrero de 2008 el Concurso de Smart Impression, S. L., con domicilio en calle Torrassa n.º 6, nave 6, Camí de les Aigües, Polígono Industrial SUD, sector P-3, Cardedeu (Barcelona). La deudora ha solicitado la Liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Montserrat Moreno Hernaez (Abogada), con domicilio en Calle París, n.º 161, entresuelo 2.ª b) Jordi Romero Climent (auditor de cuentas), con domicilio en Calle Rosellón n.º 372, 3.º 3.ª de Barcelona y c) Caixa Catalunya (Administrador Acreedor). Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en C. Ausias Marc 36-38, 3.ª Planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Granollers y en el de Tudela

Barcelona, 5 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial.—8.577.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 3/07 referente al concursado Carpintería Gocosan, S. L., por Auto de fecha 13 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. Se ha declarado disuelta la sociedad Carpintería Gocosan, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 13 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—9.194.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),
Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 282/06 referente al concursado «Carpintería Maisi Sociedad Limitada», se ha puesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el día 18 de enero de 2008 el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

Segundo.—El deudor y los acreedores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Bilbao (Bizkaia), 21 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.545.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 369/2007 referente al concursado «Bimendi Reformas, Sociedad Limitada», por auto de fecha 13 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Diario Vasco», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 14 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—9.249.

PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Navarra,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000345/2007 referente al deudor Biocultivos de Navarra S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado y obtener copias a su costa.

2. En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el tablón de anuncios del juzgado, así como en el BOE y en el Diario de Navarra. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y

derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Pamplona. Iruña, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.—9.236.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número de 1 Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 603/2007, por auto 27 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor «A & Dos Telecomunicaciones Reparaciones y Mantenimiento, Sociedad Limitada», con CIF B91070763 y domicilio en Sevilla, avenida de la Prensa, naves 22 y 23, derecha y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 27 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.226.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 575/2007, por auto de 14 de noviembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Selectron, Sociedad Limitada», con CIF número B41798554 y domicilio en avenida de la Prensa, 33, nave 22 y 23, derecha Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario Judicial.—9.258.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 74/07 referente al concursado Omega Eólica, S. L.,

por Auto de fecha 1 de febrero de 2008 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad Omega Eólica, S. L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 1 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial.—9.549.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 728/07-A referente al deudor Comserex 2008, S. L., código de identificación fiscal B-99006892, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden sea examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 11 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—9.550.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 729/07-A referente al deudor Comsegur Seguridad Integral, S. A., código de identificación fiscal A-99019911, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden sea examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en «El Periódico de Aragón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Zaragoza, 11 de febrero de 2008.—El/la Secretario Judicial.—9.552.